



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 033/2019

VISTO:

El Memorandum N° 042/19, emanado del P.V. de la Concejala María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 28 de febrero de 2019, bajo el N° 104;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejala María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Deportivo Municipal el Cuadrangular de Campeones de Fútbol AFA;
que el Cuadrangular de Campeones Fútbol AFA es organizado por la Secretaría de Deportes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y es el primer torneo de este tipo de nuestra provincia;
que el mismo se lleva a cabo los días 4 y 5 de marzo del 2019 en el Polideportivo de la Margen Sur y reúne a cuatro equipos de las ciudades de Río Grande y Ushuaia: Club Estrella Austral, campeón de la Primera División A de Río Grande; Club Atlético Los Andes, campeón de la Primera División A de Ushuaia; Club Social y Deportivo Victoria, campeón de la Primera División B de Río Grande; y el Club Kapones Fútbol, campeón de la Primera División C de Río Grande;
que por las características particulares de este evento, se fomenta la integración de los equipos de nuestra provincia, ya que los clubes tienen sus sedes en dos localidades de nuestra provincia, y el carácter amistoso de los encuentros fortalece los vínculos de unión, amistad y respeto que debe primar en el ámbito deportivo;
que, a su vez, este evento tiene un carácter solidario en tanto la entrada es un alimento no perecedero que será donado a las distintas entidades benéficas de la ciudad de Río Grande;
que el Municipio de Río Grande, en el art. 48° de la Carta Orgánica Municipal "... reconoce el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas... y en consecuencia... 2. Facilita la participación de deportistas locales en competencias diversas."

POR ELLO:

LA CONCEJALA DEL BLOQUE P.V. A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Deportivo Municipal el Cuadrangular de Campeones Fútbol AFA que se lleva a cabo los días 3 y 4 de marzo de 2019.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a la Secretaría de Deportes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de febrero de 2019.

FR

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MARÍA L. COLAZO
CONCEJALA BLOQUE P.V.
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -